

ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Juan Francisco Sánchez Pérez

SECRETARIO:

Dña. Águeda Vázquez López-Escobar

VOCAL:

Dña. Paola Sánchez Moreno

En Puerto Real, a 24 de enero de 2025, siendo las 10:00 horas (hora de inicio), reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de la Categoría de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor del área de conocimiento Física Aplicada.

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en el BOJA Número 221 del 13 de noviembre de 2024, determinar los siguientes criterios para la resolución del concurso, que se publicarán en el tablón de anuncios del local donde se celebre la prueba.

Criterios establecidos por el ANEXO I Reglamento UCA/CG07/2024, de 25 de julio, de selección y contratación de Profesorado Permanente Laboral / Profesorado Contratado Doctor de la Universidad de Cádiz:

Para la valoración del *Curriculum Vitae*, el proyecto docente y el proyecto investigador de los candidatos, se tendrá en cuenta la adecuación al perfil la plaza publicada en el BOJA Número 221 del 13 de noviembre de 2024 y que continuación se indica:

Profesorado Permanente Laboral/Profesorado Contratado Doctor.
 Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada» (DC5599).
 Departamento al que está adscrita: Física Aplicada. Centro: Escuela Superior de Ingeniería.
 Perfil Docente: Docencia en el área de conocimiento, preferentemente en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en el centro de adscripción.
 Perfil Investigador: Geofísica Planetaria.

Puntuación mínima para superar la prueba total (prueba 1 + prueba 2): 50 puntos.

Prueba 1

1.a. Curriculum Vitae (máximo 75 puntos)

Para superar la primera prueba será necesario obtener un mínimo de 35 puntos en el *Curriculum vitae*.

En la siguiente tabla se detalla el baremo que la Comisión Evaluadora considera conveniente aplicar para la evaluación de los méritos aportados por los candidatos en su Curriculum Vitae y de acuerdo a los criterios de afinidad aprobados en sesión de Consejo de Departamento de Física Aplicada del día 23 de septiembre de 2024.

| 1. Formación Académica y Experiencia profesional | | 10 |
|--|--|--|
| | Afinidad alta: Grado/Licenciatura en Física | Afinidad media o nula: Resto de titulaciones |
| ● Titulación universitaria | Doctor 10 Máster 7 Grado o Licenciatura 5 | 0 |
| ● Formación | 0.2 puntos por curso de formación (máximo 1 punto) | 0 |
| ● Actividad Profesional / Asistencial | 0.5 puntos por actividad (máximo 2 puntos) | 0 |
| ● Otros méritos | Máximo 1 punto | 0 |

| 2. Actividad investigadora y transferencia | | 30 |
|---|--|--|
| | Afinidad alta: Perfil investigador de la plaza (Geofísica Planetaria) | Afinidad media o nula: Resto de actividad investigadora |
| ● Actividad investigadora | 3 puntos por artículo en revistas 5 puntos por libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos) | 0 |
| ● Actividad de transferencia | 2 puntos por participación en proyectos/contrato de Investigación 4 puntos IP proyectos/contrato de Investigación | 0 |
| ● Otros méritos | Máximo 2 puntos | 0 |
| 3. Actividad, calidad e innovación docente | | 30 |
| | Afinidad alta: Docencia en asignaturas del área de conocimiento de Física Aplicada | Afinidad media o nula: Resto de actividad docente |
| ● Actividad docente | 3 puntos por curso académico a tiempo completo | 0 |
| ● Calidad docente | 0.25 por encuesta de satisfacción docente >4 | 0 |
| ● Innovación docente | 0.5 participación en proyectos de innovación docente | 0 |
| ● Otros méritos | Máximo 5 puntos | 0 |
| 4. Gestión y representación. | | 5 |
| ● Participación en órganos colegiados | 0.5 puntos por año (Máximo 2 puntos) | |
| ● Ostentación de cargo unipersonal | 2 puntos por año (Máximo 5 puntos) | |
| ● Otros méritos | Máximo 1 punto | |

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

1.b. Proyecto Docente (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto docente: máximo 25 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

1.c. Proyecto Investigador (máximo 40 puntos)

- Calidad de la memoria del proyecto investigador: máximo 25 puntos
- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 10 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 5 puntos

Prueba 2

Exposición oral de un tema del proyecto docente (máximo 45 puntos)

- Claridad de la exposición oral y adecuación a los tiempos establecidos: máximo 25 puntos
- Seguridad y coherencia en el debate con la comisión evaluadora: máximo 20 puntos

Concluido el acto, siendo las 10:20 horas del día 24 de enero de 2024, se levanta por el Presidente la sesión, de todo lo que, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Juan Francisco Sánchez Pérez

Fdo.: Águeda Vázquez López-Escobar

EL VOCAL

Fdo.: Paola Sánchez Moreno